

NIT.: 860.077.223-7 / Cra. 74 # 25F - 10 Barrio Modelia - Bogotá, Colombia

PBX: 60(1) 263 2225 - 295 0867 / Cel : 316 834 8916 E - mail:info@fedepatin.org.co / www.fedepatin.org.co

CIRCULAR No. 010 Marzo 09 DE 2024

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE - COLEGIO NACIONAL DE

JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, VALLE, BOGOTA Y CALDAS

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES A LA I FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS Y

2 PARADA SUB 19 Y SUB 20 DE LA MODALIDAD DE HOCKEY PATIN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUGA DEL 22 AL 25 DE MARZO DE 2024.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
GIOVANNY GRISALES	INTERNACIONAL A	\$449.000
JUAN MANUEL RUA	INTERNACIONAL B	\$426.000

JUECES INVITADOS:

501010 11111110001			
NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
SANTIAGO GRISALES	CALDAS	INTERNACIONAL B	\$426.000
SUSANA GARCIA	BOGOTA	NACIONAL B	\$357.000
JEAN PAUL BEJARANO	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$308.000
DANIEL LOPEZ	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$308.000
ANGY SALAZAR	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$308.000
SEBASTIAN RAMIREZ	ANTIOQUIA	LOCAL	\$265.000

JUECES LOCALES:

<u> </u>			
NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ANDRES PRADO	VALLE	NACIONAL A	\$398.000
ANDRES VASQUEZ	ANTIOQUIA**	DEPARTAMENTAL	\$308.000
LAURA PEREZ	ANTIOQUIA**	DEPARTAMENTAL	\$308.000
MICHAEL SANABRIA	BOGOTA**	LOCAL	\$265.000

*** LOS JUECES CONVOCADOS COMO LOCALES DE OTRAS LIGAS DEBERAN COMUNICARSE CON LA ORGANIZACIÓN PARA LO CONCERNIENTE A TRANSPORTE Y VIATICOS











- La organización dará transporte terrestre aéreo a los señores: JUAN MANUEL RUA en la ruta MEDELLIN – BUGA - MEDELLIN y a GIOVANNY GRISALES en la ruta MANIZALEZ – BUGA - MANIZALES
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$156.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DEL VALLE no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente Colegio Nacional Juzgamiento





